

así como un retrato del virey duque de Linares y otro del marqués de Altamirano. Se distingue por los rostros apacibles y tiernos de sus vírgenes, y por las facciones majestuosas, varoniles y sublimes de Jesús. Dice de él el Dr. Lucio en su "Reseña histórica de la pintura mexicana en los siglos XVII y XVIII," que fué el primero que siguió la manera de pintar que, extendida por Cabrera, se hizo general en el siglo XVIII; manera que consiste en un estilo ligero y poco empastado, clarooscuro débil, y colorido brillante y poco sólido.

"Para conocer el mérito, de ese pintor—dice el Sr. Couto—es necesario ver en la iglesia de San Agustín, en la puerta del costado, los dos grandes cuadros que allí dejó, y serán perenne monumento de su gloria. El uno es un San Cristóbal colosal, trazado con vigor é inteligencia; el otro representa una vision de Santa Gertrudis, que está arrodillada en la parte inferior, contemplando al Santo, que aparece arriba en la gloria. Tal vez hasta su tiempo no se habia hecho en México pintura que le sacara ventaja. Sin meterme en las comparaciones que hace Beltrami, sin decir que en Rodríguez Juárez hay mucho de Caracci, y que acaso le excede en el colorido y el dibujo, sí creo que el nombre del primero no acabará miéntras su cuadro de Santa Gertrudis exista. En los altos del corredor alto de San Francisco hay otras obras suyas del año de 1702, y entre ellas una del juicio de San Lorenzo, en la cual llama la atencion no ménos la noble figura del Santo diácono, que el grupo de mendigos que lo acompañan. Tambien se distinguió en el retrato como su hermano Nicolás. En el convento del Cármen hay uno del virey duque de Linares, de cuerpo entero, ejecutado por él, de bastante mérito. Sospecho que son tambien de su mano algunos otros que allí he visto, como el del marqués de Altamirano, notable por el carácter y la verdad del rostro."

Atribuye el Sr. Couto el juicio que acabamos de transcribir, al Sr. Clavé, y luego agrega como opinion propia: "En las obras de este célebre maestro me ha parecido observar dos tonos distintos correspondientes á dos épocas de su vida. En la primera siguió el colorido que habian usado nuestros pintores del siglo

XVIII quiso luego darle esplendidez, y adoptó otro, que es el que se ve en los cuadros de la segunda época. El cambio fué grande; y como lo siguieron los pintores posteriores, puede decirse que es jefe de una nueva escuela mexicana que duró por todo el siglo XVIII."

Muchas otras opiniones de autores nacionales y extranjeros podriamos aducir en elogio de Rodríguez Juárez, pero lo creemos innecesario. Además, en los cuadros que de él poseen la Escuela Nacional de Bellas Artes y no pocos particulares, puede admirar el que lo desee, el mérito indisputable de las obras de nuestro ilustre compatriota, y encontrar la confirmacion de los juicios favorables que acabamos de citar.

En distintos lugares del país hemos visto lienzos debidos al pincel de Rodríguez Juárez, y por cierto no siempre conservados con el esmero y la estimacion que merecen; pero esto debe atribuirse á que no es comun el conocimiento de las obras del arte, y tambien á que, como cada época tiene gustos y aspiraciones distintas, no priva, en la que alcanzamos, la pintura de género religioso á que por completo vivió consagrado, por razones que seria ocioso exponer, el gran maestro mexicano.

RODRÍGUEZ PUEBLA, Juan.

El distinguido abogado y maestro D. Juan Rodríguez Puebla nació en México el día 24 de Noviembre de 1798, hijo de José Simón y María Gertrudis, indios pobres en bienes, pero ricos en honradez y virtud. Fué su padrino D. Cristóbal Rodríguez, de quien tomó el apellido, y su gran protector, y puede decirse segundo padre, el Sr. Usabiaga, sacerdote católico.

Hizo Rodríguez Puebla sus estudios de latinidad en el Colegio de San Gregorio, y pasó despues al de San Ildefonso á estu-

diar filosofía en la cátedra del Sr. Icaza. En premio á su aplicacion le fué concedida en San Ildefonso una beca de las llamadas Reales, con cuya gracia pudo seguir el estudio de la teología, ocupando en la cátedra el primer lugar. Como la Constitucion española ordenaba que se diesen seis becas reales á otros tantos indios en los colegios que existian, fué fácil á Rodríguez Puebla obtener una de ellas, contrayendo, sí, la obligacion de cursar teología. Al mismo tiempo y en lo particular, siguió aprendiendo el derecho civil, llamando la atencion en San Ildefonso por sus asombrosos adelantos. Entónces se obligó á los pasantes de dicho Colegio á vestir hábitos clericales, y Rodríguez Puebla los vistió. Terminados los estudios teóricos de la facultad, emprendió la práctica en el bufete del Lic. D. José María Jáuregui, notable en aquellos tiempos por su ciencia y honradez; y el curso de artes lo comenzó de externo, y lo concluyó en Enero de 1814. Tres años despues terminó el estudio de la teología, y más tarde el de la jurisprudencia, recibéndose de abogado en 1824, con aplauso de todos.

Cuando Rodríguez Puebla entró al Colegio de San Gregorio, era tan pobre, que lo hizo vestido con una calzonera de gamuza amarilla, manga azul y zapatos de ala, llevando él y su hermano D. Francisco, que llegó á ser doctor, el apodo de *aguadores*, porque su padre lo era.

En San Ildefonso estudiaba con libros prestados, y tenia necesidad de lavar él mismo su ropa.

Así inició su carrera el hombre que llegó despues á ser un sabio distinguido, cuya profunda instruccion se reveló desde que en 1820 publicó un opúsculo intitulado "El Indio Constitucional," acaso para aludir á su raza y á la Constitucion española, á la cual debia su nueva condicion social. Tambien tomó el nombre de *Cuautli* (águila) para darse á conocer entre sus compañeros de colegio. Aun no tenia Rodríguez Puebla la edad prevenida por la ley, cuando fué electo diputado. En 1826 figuró de Ministro de la segunda sala del Supremo Tribunal de Justicia de Durango, y fué nombrado Senador por el Estado de México. En los años de 33, 42 y 48 fué Diputado, Senador en 44 y en el de

38 formó parte del famoso Ministerio de los tres días, encargándose de la Corte de Justicia.

Rodríguez Puebla demostró en los puestos indicados verdadero y acrisolado patriotismo, pundonor y modestia poco comunes. Pero hay todavía una página más gloriosa en esa vida consagrada toda al servicio de la patria. La instruccion pública en México es deudora á Rodríguez Puebla de positivos y eminentes servicios, que tendrá que recordar cualquiera al narrar la historia de la moderna civilizacion mexicana. Nos referimos á su rectorado en el Colegio de San Gregorio, que llegó á ser uno de los primeros, si no el principal, de los de la República. Muerto en 1828 el padre Juan Francisco Calzada, que era el rector de esa casa, fundada por Juan Chavarría, Rodríguez Puebla le sustituyó, elevando el establecimiento en los diez y nueve años que lo tuvo bajo su direccion, á la altura que hemos dicho.

No podemos resistir al deseo de dar á conocer algunos párrafos de un escrito publicado en 1863 acerca de Rodríguez Puebla, por una persona que mucho le trató. Dicen así:

"A D. Juan debió San Gregorio se agregase los bienes del hospital llamado de Naturales, por decreto de 11 de Octubre de 1824, para sostener, de gracia ó como becas, dos indígenas de cada Estado; á D. Juan se debió el arreglo de todos los fondos del Colegio; á D. Juan se debió fuera cedido á San Gregorio en propiedad definitiva, por decreto de 21 de Octubre de 1843, el ántes llamado Colegio de San Pedro y San Pablo; á D. Juan se debió la rica y escogida biblioteca reunida ó formada con los libros cedidos por los Sres. Torres Torija, D. Pablo de la Llave, Guadalajara, Soriano, Fonseca, Olaguíbel, Pedraza, Otero, Trigueros, Ramírez, Parra, Baranda y otros; á D. Juan se debió ese aseo, esa educacion que, por sus maneras tan cultas, distinguia y recomendaba en la sociedad á todo gregoriano; á D. Juan se debió ese orden, esa disciplina estricta que reinaba en el Colegio, esa vigilancia á toda hora, y esa educacion moral y cristiana de que él mismo daba ejemplo á sus alumnos, pues supo armonizar la idea católica con los principios liberales, y probó toda su vida que era verdaderamente liberal."

“¡Qué de veces se le vió arengando á sus alumnos durante el asedio de la capital por los norteamericanos, para que supiesen defender la patria, y repartiéndoles el rancho del soldado! ¡Cuántas ocasiones le admiramos rodeado, como un oráculo, de los grandes políticos Gómez Pedraza, Baranda, Tres-Palacios, Lacunza y otros, que esperaban de sus labios las más difíciles soluciones parlamentarias! Ah! D. Juan estuvo siempre á la altura de los adelantos y de las exigencias del siglo; y si se hubieran escuchado sus indicaciones; si se hubiera puesto en práctica su gran pensamiento de sacar de la barbarie á esas numerosas tribus de nuestra frontera, á esos desgraciados hermanos nuestros, tendríamos una barrera inexpugnable contra toda invasion del Norte, y no habria necesidad tampoco de la inmigracion extranjera.”

Rodríguez Puebla falleció en México el día 31 de Octubre de 1848, contribuyendo no poco á tan sensible pérdida la muerte de su adorada madre, y el haber visto consumada la invasion norteamericana, desgracias ambas que afectaron sobremedida su corazón de hijo amante y de patriota esclarecido; y murió Rodríguez Puebla sin haber concluido de elevar el Colegio de San Gregorio hasta el punto que él se habia propuesto. El Gobierno de la República decretó una pensión para que se educara al niño José Gabriel, fruto de su matrimonio; y aun hoy lloran á su querido maestro los alumnos de San Gregorio, de ese Colegio en que, como consta en este libro, se formaron tantos ciudadanos que honran á nuestra patria.



RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N.

El gran jurisconsulto D. Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel nació en la ciudad de Puebla el día 6 de Abril de 1808, hijo de D. Juan Rodríguez de San Miguel y Zambrano y de D^{ña} Josefa Morfi, quienes procuraron darle una educacion sumamente esmerada al descubrir desde sus primeros años su clara inteligencia y su vocacion por las letras.

“Su infatigable dedicacion,—dice uno de sus biógrafos—el pundonor y delicadeza que le hicieron siempre esclavo del cumplimiento de sus deberes; su notable despejo; su claro talento y el hábito que contrajo desde el principio, de profundizar más las cuestiones á medida que ofreciesen mayores dificultades, dotes fueron que le hicieron sobresalir con notorias ventajas en todas las aulas que frecuentó y en todas las materias que constituyeron el objeto de sus cursos. Siempre las primeras calificaciones; siempre las principales funciones públicas y actos de estatuto en los diferentes ramos; siempre los primeros premios, siempre las certificaciones más honoríficas, siempre, en fin, los elogios más lisonjeros de su asiduidad en el estudio, de su vasta capacidad, de sus costumbres irreprochables y de su religiosidad nunca desmentida, tales son en compendio los timbres de honor, justificados en su relacion de méritos que tenemos á la vista.”

En el segundo año de sus estudios de derecho, mereció la alta honra de que se le designara para sustentar la funcion pública de estatuto de universidad, dedicada á la legislatura del Estado de México. Ésta nombró una Comision que la representase

al verificarse el acto, y de tal manera brilló en él el jóven Rodríguez de San Miguel, que en premio se le declaró ciudadano del Estado de México, y se mandó pagar el gasto de la función literaria con cargo al erario del propio Estado.

En 1827, á pesar de ser todavía muy jóven, fué nombrado miembro de la "Academia de Legislacion y Economía política," y en 1832 catedrático de Prima de Cánones. A fines del mismo año de 32 obtuvo el título de abogado, é inmediatamente fué nombrado Oficial mayor de la secretaría del Ayuntamiento de México, puesto que desempeñó con acierto, mereciendo citarse la obra que escribió con el título de "Manual de providencias económico-políticas del Distrito Federal." En Marzo de 1837 fué nombrado catedrático de Derecho público constitucional, cargo que no aceptó.

De 1837 á 1840 desempeñó los empleos siguientes: Secretario de la Junta directiva del Banco nacional de amortizacion, Síndico del Ayuntamiento de México, Miembro de la Junta de instruccion pública, y Magistrado del tribunal para juzgar á los de la alta Corte y de la Marcial. Tambien fué nombrado Ministro suplente del Tribunal Superior del Departamento de México, fué postulado por la Suprema Corte de Justicia para Senador, y fué electo Diputado por Puebla y México al mismo tiempo; mereciendo tambien figurar como vocal en la "Junta consultiva de legislacion," que estaba formada por las figuras más eminentes del foro mexicano.

En 1842 desempeñó el cargo de diputado al Congreso constituyente; poco despues fué electo individuo de la Junta nacional legislativa que expidió las famosas "Bases orgánicas;" entrando en seguida al primer Congreso constitucional en representacion de su Estado natal.

En el período trascurrido de 1845 á 1848, fué Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. En 1846 representó á la "clase literaria" en el Congreso extraordinario, por los Estados de Jalisco y Puebla, nombrándole este último, Senador, cuyo cargo desempeñó hasta 1853.

Esas funciones no fueron un obstáculo para que publicase los

"Directorios de los Supremos Poderes" en 1846, y tres guías judiciales.

Continuando la enumeracion de los principales cargos públicos que desempeñó el Sr. Rodríguez de San Miguel, dirémos que en Abril de 1853 fué designado para desempeñar el empleo de "Procurador general de la Nacion, con los honores y condecoraciones de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia," el cual sólo sirvió unos cuantos meses, por ser incompatibles sus labores con el despacho de los asuntos que, como abogado particular, giraban en su bufete.

En Setiembre, el Arzobispo de México, Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, le hizo "Defensor fiscal de capellanías y obras pías" de este arzobispado, cargo que renunció por los achaques de su salud; mas el mismo prelado le concedió en seguida poder especial para que continuara entendiéndose en los asuntos más interesantes de la sagrada mitra.

En Diciembre del mismo año de 1853, por nombramiento del Presidente de la República, fué uno de los abogados designados para emitir su juicio acerca del proyecto de nuevo arreglo de la administracion de justicia.

En Enero de 1855, debiendo proceder la nacional y pontificia Universidad á la incorporacion de un individuo de la clase jurista al "Claustro de leyes con el grado de doctor," confirió al Sr. Rodríguez de San Miguel este honor distinguido, por unanimidad de votos del Claustro pleno.

En el mes de Diciembre, el Gobierno le nombró, en union del Sr. D. Bernardo Couto y del Sr. Lic. D. José María Cuevas, miembro de una comision encargada del interesante y delicado cometido de redactar el "Código civil de la Nacion."

Electo en 1857 diputado al Congreso constituyente, no creyó conveniente jurar la Carta fundamental y fué llamado el suplente.

En 1858 fué miembro del Consejo de Gobierno conforme al plan de Tacubaya.

Durante la Intervencion y el Imperio, fué miembro de la Junta de notables primero, y despues Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

La sencilla enumeracion que acabamos de hacer de los elevados puestos que desempeñó el Sr. Rodríguez de San Miguel, es bastante, á nuestro juicio, para comprobar el alto concepto de que gozaba como jurisconsulto eminente y ciudadano distinguido; mas es preciso agregar que su gran fama consistió principalmente en las obras debidas á su docta pluma. Refiriéndose á ellas, ha dicho uno de nuestros más ilustrados publicistas:

“Prolijo seria enumerar las publicaciones que, además del “Diccionario de Legislacion” anotado, y de las “Pandectas Hispano-Mexicanas,” de tan universal y reconocido mérito, se deben á la pluma del Sr. D. Juan Rodríguez de San Miguel en su larga, asídua y variada práctica de los negocios forenses. Los folletos, disertaciones, informes en derecho y dictámenes sobre los puntos más difíciles y exquisitos de que fué autor, son innumerables. Su extraordinaria erudicion, fruto producido por el estudio incesante de una larga serie de años, madurado por un talento de investigacion profundo, y conservado en los tesoros de una memoria tan vasta como fiel, le constituyeron el consultor de todos los abogados, unidos con él por los vínculos de la amistad, recibiendo siempre sus opiniones con el mayor respeto.

“Caracterizaban sus escritos ciertas dotes propias de su objeto y naturaleza, y congénitas á los espíritus que sólo aspiran alimentarse con la verdad, sin despreciar por esto la correccion en las formas, si bien no haciendo de ellas un estudiado alarde. Estilo severo, como conviene al investigador concienzudo y al crítico incorruptible; lenguaje castizo, mas á cuyas galas no se sacrifica la claridad de la demostracion ni el enlace neto de las ideas, cual lo demandan los principios rigurosos de una lógica austera; prolijo si se quiere, pero no más allá de lo que prescribe la necesidad de ilustrar cuestiones casi siempre abstractas y no pocas veces metafísicas; una fuerza de raciocinio de aquellas que con dificultad flaquean; cierta variedad de medios de conviccion de que sólo es capaz de hacer uso con buen éxito un talento despejado cuando abarca en su mayor extension todas las cuestiones, posesionándose hasta de sus últimas consecuencias; to-

do eso, unido á la autoridad que da la sabiduría siempre que por todos se reconoce, y la probidad sobre la cual ninguno se atrevió nunca á arrojar la más ligera mancha, tales son los rasgos más prominentes del Sr. Rodríguez de San Miguel, considerado como jurisconsulto en el patrocinio de las causas, y como escritor en el desarrollo de las controversias forenses.”

El Sr. Rodríguez de San Miguel falleció en México en 1877. Con su muerte perdió el foro mexicano á uno de sus más preclaros miembros.

ROJO DEL RIO, Manuel.

La mejor sancion que en el concepto de muchos pueden alcanzar los merecimientos de un individuo, consiste en los honores y distinciones que recibe léjos de su patria; no porque se crea que en ésta falten quienes puedan calificar acertadamente el mérito, sino porque se supone siempre más imparcial el juicio de los extraños, en cuyos fallos no intervienen ni el espíritu de nacionalidad, ni las ligas que con el trato social se forman.

El Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Rojo del Rio, de quien vamos á hablar, es, entre los mexicanos, uno de los que han recibido mayores homenajes en el extranjero, y con sobrada razon.

Nació en Tula (Estado de Hidalgo) en 1708. Fué colegial de oposicion en San Ildefonso de México, y en la Universidad, hoy extinguida, recibió los grados menores de filosofía, teología y cánones.

La posicion social de su familia le puso en aptitud de ir á España á terminar su carrera literaria, y habiéndolo verificado, entró en la célebre Universidad de Salamanca, en la que se graduó de bachiller en leyes y de doctor en cánones. Varon escla-

recido por su ingenio y por su ciencia, debió sin duda distinguirse en aquellas aulas, cuando más tarde le vemos sustituir la cátedra de vísperas de leyes, obtener el honorífico puesto de rector de la misma Universidad, la más renombrada de España, y el título de socio benemérito de la Academia de los Santos Angeles del Colegio Trilingüe.

El Sr. Rojo del Río, no conforme con aquellos títulos, pasó á Madrid y se incorporó en el ilustre colegio de abogados de la corte.

Una vez en la capital de la monarquía, nuestro compatriota, que habia abrazado ya la carrera de la Iglesia, mereció nuevos nombramientos; rehusó la plaza de oidor, y la de inquisidor de Santa Fé de Bogotá, y aceptó un puesto de racionero de la metropolitana de México, seguramente por volver á su patria. Así lo verificó tomando posesion de la mencionada prebenda el 30 de Abril de 1738.

Aquí obtuvo los empleos de consultor del tribunal de la Inquisicion de la Nueva España, de inquisidor ordinario por las diócesis de Filipinas, Yucatan y Nicaragua, de juez delegado para varias causas de beatificacion, de examinador sinodal, de visitador de monjas, de juez conservador de varias provincias de religiosos, y de primer capellan del monasterio de la Enseñanza.

Fué el Sr. Rojo del Río quien echó los primeros cimientos del ilustre colegio de abogados de México. Al de San Ildefonso en que, como hemos visto, comenzó su carrera, le donó su buena librería.

En 1757 fué provisto arzobispo de Manila. Consagróle el 24 de Agosto del año siguiente el Sr. Rubio y Salinas en la catedral de México, y tomó posesion de su archidiócesis el 22 de Julio de 1759.

En el desempeño de sus elevadas funciones, el Sr. Rojo del Río dió nuevas muestras de sus cualidades excelentes: no solamente gobernó con acierto la iglesia de Manila, sino tambien las de Nueva Segovia, y todas las de Filipinas como capitán general de ellas. Aprendió el idioma tagalo y compuso un Catecismo en ese mismo idioma, reformó el Seminario de San Felipe, re-

edificó el Hospital Real, erigió un colegio llamado de Santa Potenciana, reparó el puerto de Cavite, mejoró la fuerza de Santiago, hizo construir un navío y varios buques menores, limpió las murallas y defendió la plaza de Manila de las armas británicas.

Todas estas ocupaciones, y los gastos de ellas originados, no fueron un obstáculo para que extendiese su atencion y beneficencia á las provincias españolas de Andalucía y la Rioja, cuna de sus abuelos, en las que hizo varias fundaciones piadosas. Tambien donó á la catedral de México varias alhajas.

Falleció este distinguido prelado el día 30 de Enero de 1764. En ninguna de las biografías que hemos consultado se expresa el lugar en que murió. En una nota puesta en la página 115 del tomo primero de las *Noticias de México recogidas por D. Francisco Sedano*, leemos que el corazón del arzobispo que nos ocupa está sepultado en el convento de la Enseñanza, en una pared del pasillo que conduce del presbiterio al altar mayor de aquel templo. Suponemos que esa viscera fué traída á México por haberlo dispuesto así el Sr. Rojo del Río en su testamento, pues no consta que él hubiese tornado á su patria desde el año de 1759 en que salió de ella.

Beristain cita de este sacerdote los escritos siguientes:

"Imago sacris coloribus adumbrata animosi Philippi V. Hispan et Indian Regis Catholici," Salamanca, 1748.—*"Orationes gratulatoriæ adventu Illme. Archiepiscopi Mexicani in Mexicanam Academiam et in Reg. S. Ildephonsi Collegium,"* Salamanca, 1750.—*"Academica legalis Deffentio pro jure ad Cathedram in Academia Mexicana obtinendam Regiæ Mexicanæ Chancellariæ oblata, Kal. Octob. 1739,"* MS. en la Universidad de México.—*"Carta pastoral á los fieles de Manila."*—*"Epistola Pastoralis ad Parochos et Sacerdotes Archiepiscopatus Manilensis."*—*"La mejor devocion del buen Cristiano"* en idioma tagalo.—*"Catecismo de la lengua tagala."*